



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

**1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: TABLA DE EQUIVALENCIA DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1996 APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2903-CR-96 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2018, APROBADO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 07031-R-17, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE FLUIDOS**

**OFICIO N° 000161-2024-CPAARLD de fecha 24 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000910-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 16.11.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 25 de octubre del 2023, el cual resolvió:

1. Aprobar la Tabla de Equivalencia de cursos del Plan de Estudios 1996 aprobado con Resolución Rectoral N° 2903-CR-96, de fecha 15 de mayo de 1996 y el Plan de Estudios 2018, aprobado con Resolución Rectoral N° 07031-R-17, de fecha 17 de noviembre del 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en foja tres (03) forma parte de la presente resolución.

Que, con Proveído N° 007810-2023-VRAP/UNMSM del 07.12.2023 y N° 000242-2024-VRAP/UNMSM del 13.01.2024, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, señala que, visto, el Informe N° 000033-2023-OGICDGEPEC-VRAP/UNMSM y proveído N° 000001-2024-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM del Jefe de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, opinión favorable del VRAP, continuación del trámite.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000910-2023-D-FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Expediente: F13B2-20230000161

**2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE FINANZAS, MODALIDAD NO PRESENCIAL, A CARGO DE LA UNIDAD DE POSGRADO**

**OFICIO N° 000171-2024-CPAARLD de fecha 24 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 10.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Finanzas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Que, a través de Oficio N° 002420-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 14.07.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable a la ratificación de la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FCA/UNMSM del 10.04.2023, la cual resuelve aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Finanzas, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente Resolución Decanal. Asimismo, se anexa la codificación del plan de estudios y se solicita la ratificación para el registro en el SUM.



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, Decana de América)

### CONSEJO UNIVERSITARIO

#### DESPACHO III

##### COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Que, con Proveído N° 002704-2023-VRIP/UNMSM del 17.07.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, indica que, visto el documento de la referencia, se remite con opinión favorable para emisión de la resolución rectoral. Que, mediante hoja de envío N° 000039-2023-UVPP-OCCP-OGPL/UNMSM del 29.12.2023 y hoja de envío N° 000065-2024-UVPPOCCP-OGPL/UNMSM del 18.01.2024, la Unidad de Vinculación Promoción y Patentes, da opinión favorable al presupuesto de ingresos y gastos de la diplomatura en gestión de finanzas - modalidad no presencial - UPG. acuerdo de consejo de facultad so 005 31.03.2023. incluye el 10% de los ingresos totales a la administración central según RR N° 03859-R-16. tomar en cuenta LEY 31638 (LEY 2023).

Que, a través de la hoja de envío N° 003075-2023-OGPL/UNMSM del 31.12.2023 y hoja de envío N° 000214-2024-OGPL/UNMSM del 19.01.2024, la Oficina General de Planificación, señala que cuenta con opinión favorable al presupuesto de ingresos y gastos de la diplomatura en gestión de finanzas - MODALIDAD NO PRESENCIAL - UPG. ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD SO 005 31.03.2023. INCLUYE EL 10% DE LOS INGRESOS TOTALES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SEGÚN RR N° 03859-R-16. TOMAR EN CUENTA LEY 31638 (LEY 2023).

Que, a través del Proveído N° 000010-2024-DGA/UNMSM del 03.01.2024, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la Dirección General de Administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000455-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Unidad de Vinculación Promoción Y Patentes, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F09A1-20230000228

### **3. FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

#### **OFICIO N° 000084-2024-CPAARLD de fecha 13 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 003906-2023-D-FM/UNMSM de fecha 17.10.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 11 de octubre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el cambio de Modalidad del Programa Presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas ochenta y cinco (85) forman parte de la presente resolución.
2. Desistir del Programa presencial de la Maestría en Gerencia de Servicios de Salud, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Que, a través de Oficio N° 004249-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 12.12.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 003906-2023-D-FM/UNMSM del 17.10.2023, la cual resuelve: (...). Asimismo, se anexa la codificación del mencionado programa para la ratificación respectiva y registro en el SUM.

Que, con Proveído N° 004786-2023-VRIP/UNMSM del 14.12.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado indica que, visto el documento de la referencia, se remite con opinión favorable para emisión de la resolución rectoral.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, mediante hoja de envío N° 002317-2023-OP-OGPL/UNMSM del 22.12.2023, la Oficina de Presupuesto, da opinión favorable del PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, Programa aprobado con RD N° 003906-2023D-FM/UNMSM. Incluye el 10% para la Administración Central según la RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta DL 1440, Ley 31638 (Ley Presupuesto 2023).

Que, a través de la Hoja de envío N° 003000-2023-OGPL/UNMSM del 22.12.2023, la Oficina General de Planificación, otorga opinión favorable del PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, DE LA UNIDAD DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, Programa aprobado con RD N° 003906-2023-D-FM/UNMSM. Incluye el 10% para la Administración Central según la RR N° 03859-R-16. Tomar en cuenta DL 1440, Ley 31638 (Ley Presupuesto 2023).

Que, a través del Proveído N° 002193-2023-DGA/UNMSM del 27.12.2023, la Dirección General de Administración, indica que contando con las opiniones favorables de las oficinas competentes y el visto bueno de la dirección general de administración; sírvase continuar con el trámite correspondiente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003906-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Expediente: F01A1420230000131

**4. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA - UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN QUÍMICA, TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA**

**OFICIO N° 000135-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 000847-2023-DFQIQ/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha sesión del 28 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los Programas de Maestrías y Doctorados en Química, Tecnología Agroindustrial e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química, según se indica:

<b>CUADRO DE VACANTES 2024-I</b>	
<b>MAESTRIA EN INGENIERIA QUIMICA</b>	<b>10 (diez)</b>
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01 (uno)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>
<b>MAESTRÍA EN QUÍMICA</b>	<b>10 (diez)</b>
Traslado Interno	01 (uno)
Traslado Externo	01(unos)
<b>TOTAL</b>	<b>12 (doce)</b>
<b>MAESTRIA EN TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL</b>	<b>15 (quince)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15 (quince)</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

<b>DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS</b>	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
<b>TOTAL</b>	<b><i>12 (doce)</i></b>
<b>DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA</b>	<i>10 (diez)</i>
<i>Traslado Interno</i>	<i>01 (uno)</i>
<i>Traslado Externo</i>	<i>01 (uno)</i>
<b>TOTAL</b>	<b><i>12 (doce)</i></b>

Que, a través de Oficio N° 000053-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 08.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000847-2023-D-FQIQ/UNMSM del 28 de diciembre de 2023, la cual resuelve APROBAR, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los Programas de Maestrías y Doctorados en Química, Tecnología Agroindustrial e Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ing. Química.

Que, con Proveído N° 000050-2024-VRIP/UNMSM del 09.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000847-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F07A1-20230000085

**5. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

**OFICIO N° 000144-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002607-2023-D-FE/UNMSM de fecha 27.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial, según se indica:

<b>Denominación</b>	<b>Vacantes</b>
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	30
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	30
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	30

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado formula observación a la Resolución Decanal N.° 002607-2023-DFE/UNMSM, en la parte que corresponde a la denominación, en el sentido de omitir: “Programa...”, debiendo decir: “Maestría en Educación con mención...”;

Que, con Resolución Decanal N° 000026-2024-D-FE/UNMSM del 08.01.2024, resolvió:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1. RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.º 002607-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Maestría para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial, en el sentido siguiente:

Denominación	Vacantes
• Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	30
• Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	30
• Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	30

Que, a través de Oficio N° 000079-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000026-2024-D-FE/UNMSM del 08 de enero de 2024, la cual resuelve RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.º 002607-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Maestría para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad semipresencial.

Que, con Proveído N° 000087-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002607-2023-D-FE/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000026-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F06A1-20230001054

**6. FACULTAD DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO Y MAestrÍA, PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, MODALIDAD PRESENCIAL**

**OFICIO N° 000146-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 002602-2023-D-FE/UNMSM de fecha 27.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad presencial, según la siguiente especificación:

Denominación	Vacantes
<b>Programa</b> de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	30
<b>Programa</b> de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria	40
<b>Programa</b> de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación	40
<b>Programa</b> de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	30

Que la Dirección General de Estudios de Posgrado formula observación a la Resolución Decanal N.º 002602-2023-D-FE/UNMSM, en la parte que corresponde a la denominación, en el sentido de omitir: “Programa...”, debiendo decir: “Maestría en Educación con mención...” y “Doctorado en Educación...”;

Que, con Resolución Decanal N° 000027-2024-D-FE/UNMSM del 08.01.2024, resolvió:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

- RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.º 002602-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Doctorado y Maestría para el Proceso de Admisión 2024I, modalidad presencial, en el sentido siguiente:

Denominación	Vacantes
• Doctorado en Educación y Docencia Universitaria	30
• Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	40
• Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	40
• Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación	30

Que, a través de Oficio N° 000080-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000027-2024-D-FE/UNMSM del 08 de enero de 2024, la cual resuelve RECTIFICAR, por las consideraciones expuestas, en la Resolución Decanal N.º 002602-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 27 de diciembre de 2023, la denominación de los Programas de Doctorado y Maestría para el Proceso de Admisión 2024-I, modalidad presencial.

Que, con Proveído N° 000088-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 002602-2023-D-FE/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000027-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F06A1-20230001053

**7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – UNIDAD DE POSGRADO: APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA EL PROGRAMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL**

**OFICIO N° 000145-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 001893-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 14.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

- Aprobar, en vía de regularización, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para el programa de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad, según se indica:

***DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA, MODALIDAD NO PRESENCIAL***

CONCURSO	TOTAL
25	25

Que, a través de Oficio N° 000081-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 001893-2023-D-FCA/UNMSM del 14 de diciembre de 2023, la cual resuelve Aprobar, en vía de regularización, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para el programa de la Diplomatura en Gestión Pública, modalidad no presencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, con Proveído N° 000089-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001893-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F09A1-20230001163

**8. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA -- UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES 2024-I**

**OFICIO N° 000148-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FIEE/UNMSM de fecha 05.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 03 de enero de 2024, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones 2024- I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor San Marcos, como se indican:

<b>CANTIDAD DE VACANTES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I</b>			
<b>Maestría</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total</b>
<i>Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones</i>	<i>Semipresencial</i>	20	20

Que, a través de Oficio N° 000078-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FIEE/UNMSM del 05 de enero de 2024, la cual resuelve APROBAR el Cuadro de Vacantes de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones 2024- I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica.

Que, con Proveído N° 000086-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000008-2024-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F19A1-20230000155

**9. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO**

**OFICIO N° 000149-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N° 000028-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 04.01.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28 de diciembre del 2023, el cual resuelve:

- 1. Aprobar el CUADRO DE VACANTES del PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas uno que forma parte de la presente resolución.

**ANEXO I  
CUADRO DE VACANTES PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I**

PROGRAMAS DE POST GRADO EN DERECHO		NÚMERO DE VACANTES		
		EXAMEN ORDINARIO	TURNOS	
			SEMANAL	FIN DE SEMANA
MAESTRIA EN DERECHO CON MENCIÓN EN: (04 semestres)	Ciencias Penales	90	60	30
	Derecho Civil y Comercial	60	30	30
	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	60	30	30
	Derecho Constitucional y Derechos Humanos	90	60	30
	Derecho Procesal	60	30	30
	Derecho de la Empresa	30	30	
SUB - TOTAL		390		
DOCTORADO (06 semestres)	Derecho y Ciencia Política	60	30	30
	SUB - TOTAL	60		
<b>TOTAL</b>		<b>450</b>		

MODALIDAD: Presencial

TURNOS:

Semanal: Lunes a Viernes

Fin de Semana: Sábados

POSTULACIÓN: Multidisciplinaria

Que, a través de Oficio N° 000077-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 000028-2024-D-FDCP/UNMSM del 04 de enero de 2024, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2024-I a los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, con Proveído N° 000085-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000028-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F02A1-20230000433

**10.FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS**

**OFICIO N° 000150-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004876-2023-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el cual resuelve:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

<i>Programa</i>	<i>N° de Vacantes</i>
<i>Nutrición Clínica</i>	<i>40</i>
<i>Nutrición Paliativa</i>	<i>40</i>
<i>Nutrición Pública</i>	<i>20</i>

Que, a través de Oficio N° 000083-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remitir con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 004876-2023-D-FM/UNMSM del 28 de diciembre de 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle: (...).

Que, con Proveído N° 000091-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004876-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F01A1820230000104

**11.FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**OFICIO N° 000152-2024-CPAARLD de fecha 17 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004870-2023-D-FM/UNMSM de fecha 28.12.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27 de diciembre de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del Programa de Segunda Especialización Profesional de Enfermería de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

<i>Especialidades</i>	<i>Vacantes</i>
<i>Enfermería en Neonatología</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería en Nefrología</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería Cardiológica</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería en Centro Quirúrgico</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería Intensivista</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería en Salud Pública</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería Pediátrica</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería Oncológica</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería en Emergencias y Desastres</i>	<i>25</i>
<i>Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría</i>	<i>25</i>

Que, a través de Oficio N° 000082-2024-DGEP-VRIP/UNMSM de 10.01.2024, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 004870-2023-D-FM/UNMSM del 14 de diciembre de 2023, la cual resuelve Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024 del



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, Decana de América)

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**DESPACHO III**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**

Programa de Segunda Especialización Profesional de Enfermería de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Que, con Proveído N° 000090-2024-VRIP/UNMSM del 10.01.2024, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, señala que, visto el documento de la referencia, se remite para emisión de la resolución rectoral.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004870-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F01A1720230000079

**12.FACULTAD DE MEDICINA – UNIDAD DE POSGRADO: CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DE LOS DIFERENTES DOCTORADOS EN NEUROCIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD, MEDICINA Y ENFERMERÍA**

**OFICIO N° 000172-2024-CPAARLD de fecha 24 de enero de 2024**

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 004717-2023-D-FM/UNMSM de fecha 13.12.2023, que resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

*CUADRO DE VACANTES SEMESTRE 2024-I*

<i>N°</i>	<i>Doctorado</i>	<i>Número de Vacantes</i>
<i>1</i>	<i>Doctorado en Neurociencias</i>	<i>20</i>
<i>2</i>	<i>Doctorado en Ciencias de la Salud</i>	<i>20</i>
<i>3</i>	<i>Doctorado en Medicina</i>	<i>20</i>
<i>4</i>	<i>Doctorado en Enfermería</i>	<i>20</i>

Que, a través de Oficio N° 004307-2023-DGEP-VRIP/UNMSM de 19.12.2023, la Dirección General de Estudios de Posgrado, remite con opinión favorable la ratificación de la Resolución Decanal N° 004717-2023-D-FM/UNMSM del 13 de diciembre de 2023, la cual Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I de los diferentes Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina.

Que, con Proveído N° 004862-2023-VRIP/UNMSM del 19.12.2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el expediente para la emisión de la resolución rectoral.

Que, mediante hoja de envío N° 000228-2024-D-FM/UNMSM del 19.01.2024, se adjunta al presente la aprobación de Consejo de Facultad, a fin de continuar con el trámite correspondiente (Resolución Decanal N° 000249-2024-D-FM/UNMSM del 19.01.2024).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 004717-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Expediente: F01A1320230000087